

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35775** MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número de identificación 28079 1 0007052 /2013 y concursal número 516/2013, por auto de fecha 13 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario de acreedores al deudor Caldería Vicmar, S.L., y NIF B-80899792 con centro de intereses principales en Avenida Mediterráneo, de Madrid, y que coincide con el lugar de su domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas a éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal a la sociedad Interconcursal, S.L.P. la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

4º.- La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto: Dirección Postal: Calle Oquendo, 23, escalera 3ª 1ª planta, 28006 de Madrid, y número de teléfono 91 344 94 10 y número de fax 91 733 01 00. También se podrá efectuar por medio de correo electrónico a efecto de comunicaciones gregorio.delamorena@interconcursal.com, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicara en el Boletín Oficial del Estado.

5ª Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la Sección Primera y a través del mencionado Decanato ( artículo 184.3 L.C).

Madrid, 13 de septiembre de 2013.- El Secretario.

ID: A130052205-1